



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-41396075- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-41396075- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2019-10470-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó la ampliación de rubro de la firma WAKEFIELD ARGENTINA SA, como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que en el citado acto administrativo se deslizó un error involuntario en el artículo 3° al consignarse erróneamente el número de Registro Nacional de Establecimiento (RNE) del Certificado a cancelarse, como así también en el Certificado extendido a través del artículo 4°, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que por lo expuesto corresponde rectificar la Disposición ANMAT N° DI-2019-10470-APN-ANMAT#MSYDS y el correspondiente certificado de RNE.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. Sustitúyese el Artículo 3° de la Disposición ANMAT N° DI-2019-10470-APN-ANMAT#MSYDS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 3°. CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. DI-2018-3075-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 010046396 a la firma WAKEFIELD ARGENTINA S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la presente Disposición”.

ARTICULO 2°. CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-10470-APN-ANMAT#MSYDS, bajo el RNE N° 010046369 a la firma WAKEFIELD ARGENTINA S.A.

ARTICULO 3°. EXTIENDASE el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010046396, por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el CONSIDERANDO de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 15 de febrero de 2020.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, GÍRESE a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y Certificado mencionado en el Artículo 3°. Cumplido, archívese.

EX-2020-41396075- -APN-DGA#ANMAT